



## B Categoría de Residencia (estatus)

[▶ Al inicio de B Categoría de Residencia \(estatus\)](#)

### **2 Extensión del período de estancia, modificación de estatus, solicitud de residencia permanente, autorización de actividades extraordinarias, permiso de reentrada y obtención de estatus**

#### **2-5 Solicitud del permiso de residencia permanente**

Si quiere vivir en Japón de forma permanente, tendrán que solicitar y adquirir el permiso de residencia permanente.

Se solicita dicho permiso en las oficinas locales de Inmigración y, al obtenerlo, el estatus será de residente permanente que permite vivir en Japón permanentemente conservando su nacionalidad extranjera. No es necesario renovar el periodo de estancia ni modificar el estatus, pero sí tiene que obtener el permiso de reentrada en Japón al salir de Japón por viaje u otros motivos. Diríjase a la oficina local de Inmigración para mayor información, ya que hay ciertos requisitos para obtener el permiso de residencia permanente.

Tarifa: Es necesario pagar 8000 yenes en forma de timbre postal al recibir el permiso.